

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 13/2021 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 08 de julio de 2021, siendo las 17:13 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen María Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal

D. José Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

NO ASISTENTES:

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D^a M^a del Pilar Aparicio Garrido.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24/07/2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por .

2.- INFANTES2021/3687. DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA COMUNICADA POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Se conoce la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Recibida comunicación del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes haciendo saber a este Ayuntamiento que se ha procedido a la Declaración de obra nueva del inmueble sito en C/ santo, 15 con referencia catastral 8482702VH9888S0003BZ, y en el que se advierte que no consta en el Registro de la Propiedad la situación de fuera de ordenación de la construcción.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal en el cual se informa de la situación urbanística del inmueble y se indica que según el artículo 28.4 de la Ley del Suelo 7/2015 este Ayuntamiento esta obligado a dictar resolución para hacer constar en el Registro de la Propiedad, por nota al margen de la inscripción de la declaración de obra nueva, la concreta situación urbanística de la misma, con la delimitación de su contenido e indicación expresa de las limitaciones indicadas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la Declaración de fuera de ordenación de la edificación sito en C/ Santo, 15 con referencia catastral 8482702VH9888S0003BZ.

SEGUNDO: Dar traslado a Secretaría General y al arquitecto técnico municipal de esta resolución.

TERCERO: Proceder a comunicar la presente resolución al Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes por la vía legal que proceda.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

3.- INFANTES2021/3570. REFORMA. DESMONTAJE DE TEJADO Y MONTAJE DEL MISMO EN PATIO INTERIOR. C/ RAMÓN HERRERA, 4. REF. CATASTRAL 8878405

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3570
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8878405
Actuación	Desmontaje y montaje de tejados en patio interior.
Presupuesto	5.800,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3570
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8878405
Actuación	Desmontaje y montaje de tejados en patio interior
Presupuesto	5.800,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3570
Contribuyente	████████████████████
Base imponible	5.800,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	156,60 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	156,60 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del

presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

4.- INFANTES2021/3572. MODIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN. MODIFICACIÓN DE HUECO EN FACHADA Y REHABILITACIÓN INTERIOR DE PARTE DE EDIFICIO. C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 26. REF. CATASTRAL 9177006

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3572
Promotor	
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 26
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9177006
Actuación	Obras de Rehabilitación, remodelando un hueco de fachada
Presupuesto	19.866,36 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2021/2609. REFORMAR. ABRIR HUECO EXISTENTE PREVIAMENTE EN FACHADA, INCLUYENDO UNA VENTANA. C/ QUEVEDO, 22. REF. CATASTRAL 8978411

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 10 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, así como el Informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2609
Promotor	
Ubicación	C/ Quevedo, 22
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8978411
Actuación	Abrir hueco existente previamente en fachada, incluyendo una ventana
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas. III. No se permitirán elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. IV. No se permite picar revestimientos para dejar la fábrica vista, salvo sillería o mampostería en buen estado y documentado. V. Se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada a haces interiores del hueco. IV. Asimismo deberá cumplir las condiciones impuestas por la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio cultural de CLM (Expte 21.1766-A) en la Autorización Previa que se adjunta.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2609
Contribuyente	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Base imponible	500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	13,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	13,50 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- INFANTES2021/3573. VALLADO. CERRAMIENTO DE VALLADO EN C/ FUENTES, 17. REF. CATASTRAL 8571214

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3573
Promotor	
Ubicación	C/ Fuentes, 17
Situación	Extensión urbana. Clave 3

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Ref. Catastral	8571214
Actuación	Ejecución de cerramiento de parcela y porche
Presupuesto	22.150,00 €
Condiciones	<p>I. Las nuevas fachadas quedarán perfectamente acabadas, enfoscadas y pintadas preferiblemente de color blanco o realizadas con mampostería, prohibiéndose los colores chillones o brillantes.</p> <p>II. Las medianeras visibles desde la vía pública también deberán quedar acabadas del mismo modo que la fachada.</p> <p>III. Las puertas o ventanas, de no ser de madera o imitación madera, se pintarán en color oscuro mate, nunca galvanizados o de aluminio natural.</p> <p>IV. Se deberá presentar en el Catastro el modelo 900 D para incorporar la construcción pretendida, en el plazo de 2 meses desde la conclusión de las obras.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3573
Contribuyente	
Base imponible	22.150,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	598,05 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	598,05 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.- INFANTES2021/3574. SUBSUELO. GAS. ACOMETIDA GAS NATURAL Nº 159. C/ SANTO TOMÁS, 47. REF. CATASTRAL 8777002

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3574
Promotor	A82625021 Redexis Gas, S.A.
Ubicación	C/ Santo Tomás, 47
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8777002
Actuación	Acometida de Gas nº 159 con cruce de calle
Presupuesto	234,74 €
Condiciones	<p>Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable, saneamiento, electricidad y telefonía) y condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.</p> <p>I. Las acometidas se conectarán preferentemente a las redes de distribución en el punto más cercano a la ubicación de la instalación receptora.</p> <p>Los requisitos técnicos de las acometidas de gas en polietileno con presión inferior a 16 bar serán las que marca la Norma UNE-EN 12007-2.</p> <p>II. TRAZADO DE LAS INSTALACIONES.- Con carácter previo a la ejecución de las obras en cada una de las calles donde se proyecta la instalación, se presentara al Ayuntamiento un estudio concretando la posición exacta de todos los servicios existentes. Dicha ubicación se presentará acotada en planta y alzado respecto a las fachadas existentes y acerado.</p> <p>Con esta información se presentará una propuesta de trazado en planta y alzado para la nueva canalización de gas, acotando la profundidad y la posición relativa con cada uno de los servicios. Se detallara la posición de la nueva canalización en todos los cruces con cada uno de los servicios existentes.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 9

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Redexis S.A. tendrá que cumplir los condicionados específicos de cada una de las compañías existentes (Unión Fenosa, Telefónica Aquona y Servicios Municipales).

El Ayuntamiento a la vista de la documentación presentada se reserva la facultad de autorizar o proponer justificadamente una modificación sobre el trazado propuesto por Redexis Gas S.A, en función de los servicios existentes y previsiones.

III.DISTANCIAS MÍNIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.- El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada. La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general.

IV.PROFUNDIDAD Y CRUCES CON LOS SERVICIOS URBANOS.- Como norma general la profundidad mínima de la generatriz superior de la canalización principal de gas será de 0,70 metros. Admitiéndose en los cruces con otros servicios una profundidad mínima de hasta 0,60 metros. En este caso, para librar dicho cruce por encima, si fuera necesario dejarla a menor profundidad de 0,60 metros, se descartaría esta opción, debiendo realizar el cruce de la canalización de gas por debajo del servicio existente, a profundidad y con los protectores necesarios.

V.COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.- Redexis Gas S.A se coordinara con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.

VI.AFECCIONES AL TRÁFICO PEATONAL Y RODADO.- Durante la ejecución de las obras, se solicitará al Ayuntamiento los cortes de tráfico rodado y peatonal, habilitando los oportunos desvíos señalizados.

En caso de producir afección sobre los itinerarios peatonales, se realizarán y habilitarán corredores accesibles alternativos.

VII.REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.- La reposición de los pavimentos se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente.

En ningún caso se admitirá la reposición definitiva con hormigón, debiendo utilizarse mezcla bituminosa en caliente, adoquinado o empedrado, cuando las calles cuenten con este tipo de pavimento.

Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.

VIII.REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.- Corresponderá a Redexis Gas S.A, la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea

de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.).
Redexis Gas S.A deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.

IX.PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Una vez establecidas las redes Redexis Gas S.A, proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DXF y PDF, con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada. Como mínimo se aportará la siguiente documentación:

- a. Posición de la canalización principal de gas, acotada respecto a las fachadas y Acerados.
 - b. Profundidad de la red de gas respecto a la rasante existente.
 - c. Ubicación en planta y profundidad de las protecciones existentes.
 - d. Servicios existentes a cada uno de los lados de la canalización, en los paralelismos y cruces, acotando la distancia desde la generatriz exterior.
- Dicha información se mantendrá actualizada, según se vayan instalando nuevas canalizaciones, debiendo la compañía, con carácter anual, proporcionar al Ayuntamiento la revisión de toda la red existente.

X.MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PRECAUCIONES EN EJECUCION DE TRABAJOS DE PROXIMIDAD.- En todo momento, corresponderá a Redexis Gas S.A las operaciones de mantenimiento de la red y la supervisión de su correcto estado. Redexis Gas S.A. presentará al Ayuntamiento un plan específico para posteriores trabajos de proximidad de la red, emergencias, roturas, acciones, escapes, etc.

A requerimiento previo del Ayuntamiento, Redexis Gas S.A. marcará “in situ” la posición de sus instalaciones, para coordinar cualquier trabajo del Ayuntamiento u otras compañías.

XI.CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE ACOMETIDA

- La tapa de la arqueta que se colocara en el acerado, será de hierro fundido de 13 x 13 cm, o circular de hierro fundido en color negro.
Existe un escrito con fecha de entrada 16 de Noviembre de 2016 donde se dice que comercialmente no se fabrican las tapas de fundición, esto es falso, el motivo de exigir estas tapas en fundición es la durabilidad de estas frente a las de polipropileno.
- Los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.
- En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.
Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente.
- En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.
- Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el

mismo.

- El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3574
Contribuyente	A82625021 Redexis Gas, S.A.
Base imponible	234,74 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	6,34 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	6,34 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2021/2362. REFORMA. REPARAR, ENMALLAR, ENFOSCAR Y PINTAR FACHADA. C/ CERVANTES 12 C/ C/ JACINTO BENAVENTE. REF. CATASTRAL 8977710

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 25 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, así como el Informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2362
Promotor	
Ubicación	C/ Cervantes 12 c/ C/ Jacinto Benavente
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8977710
Actuación	Reparar, enmallar, enfoscar y pintar fachada
Presupuesto	2.850,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas. III. No se permitirán elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. IV. No se permite picar revestimientos para dejar la fábrica vista, salvo sillería o mampostería en buen estado y documentado. V. Asimismo deberá cumplir las condiciones impuestas por la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio cultural de CLM (Expte. 21.1601-A) en la Autorización previa que se adjunta

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2362
Contribuyente	
Base imponible	2.850,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	76,95 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	76,95 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2021/2794. REFORMA. ABRIR HUECO EN FACHADA PARA INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA. C/ DUQUE SAN FERNANDO, 2. REF. CATASTRAL 9076104

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, así como el Informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2794
Promotor	
Ubicación	C/ Duque San Fernando, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9076104
Actuación	Abrir hueco en fachada para instalación de puerta de madera s/foto
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. Predominará el macizo frente al hueco. II. En los huecos primará su dimensión en altura y se dispondrán sobre ejes verticales de composición. III. En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas. IV. Asimismo deberá cumplir las condiciones impuestas por la Unidad Técnica de

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

la Sección de Patrimonio cultural de CLM (Expte 20,1604-A) en la Autorización Previa que se adjunta.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2794
Contribuyente	
Base imponible	1.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	27,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	27,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- INFANTES2021/3568. REFORMA. TAPAR PISCINA DE 3 M2 CON SUELO DE CEMENTO. C/ SAN FRANCISCO, 47. REF. CATASTRAL 9581709

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3568
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ San Francisco, 47
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9581709
Actuación	Tapar una piscina de 3 m ² de obra
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3570
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Ramón Herrera, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8878405
Actuación	Desmontaje y montaje de tejados en patio interior
Presupuesto	5.800,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

	Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.
--	---

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3570
Contribuyente	
Base imponible	5.800,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	156,60 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	156,60 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

11.- INFANTES2021/3569. VALLADOS. CERRAMIENTO DE VALLADO EN POLÍGONO 43 PARCELA 137. REF. CATASTRAL 13093A04300137000JI

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto los informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3569
Promotor	
Ubicación	Polígono 43 parcela 137
Situación	Suelo urbanizable SAUr-9
Ref. Catastral	13093A043001370000JI
Actuación	Vallar parcela
Presupuesto	1.000 €
Condiciones	<p>I. La obra tendrá carácter provisional y en caso de desarrollarse el polígono SAUr-9 el propietario estará obligado a retirar el vallado a su costa.</p> <p>II. El vallado debe cumplir las siguientes condiciones: -Frente del Camino, Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fabrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo. -Resto de Linderos, cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno.</p> <p>III. Queda prohibido el uso de alambres de espinos o setos espinosos en aquellos cerramientos que afecten a fincas colindantes con vías públicas o caminos rurales de titularidad municipal.</p> <p>IV. En la zona lindera con el camino municipal se deberá retranquear 6 metros del eje del camino público.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3569
Contribuyente	
Base imponible	1.000 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	27,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	27,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, que resultando declaradas urgentes por unanimidad, a excepción del asunto nº 12.7

12.1.- INFANTES2021/3632. NUEVA PLANTA. CONSTRUCCIÓN NAVE-ALMACEN PARA APEROS AGRÍCOLAS. POLÍGONO 32, PARCELA 198 Y 199. REF. CATASTRAL

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3632
Promotor	

Ubicación	Polígono 32, Parcela 198 y 199
Situación	Suelo rústico de reserva
Ref. Catastral	
Actuación	Nave almacén para aperos agrícolas
Presupuesto	20.294,10 €
Condiciones	<p>I. La construcción debe quedar separada de los linderos un mínimo de 6 metros.</p> <p>II. Deberá presentar Nombramiento de Director de dirección facultativa y de coordinador de seguridad en el caso de que vayan a intervenir varias empresas o trabajadores autónomos.</p> <p>III. La construcción del porche debe quedar a mas de 200 metros del suelo urbano (Polígono industrial el Cartabón), y en un radio de 150 metros asegurarse que no existen mas de 2 edificaciones.</p> <p>IV. Se deberá armonizar con el entorno inmediato, así como con las características propias de la arquitectura rural o tradicional de la zona.</p> <p>V. La construcción deberá presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, con empleo en ellos de las formas y los materiales que menor impacto produzcan, así como de los colores tradicionales en la zona o, en todo caso, los que favorezcan en mayor medida la integración en el entorno inmediato y en el paisaje.</p> <p>VI. Antes del inicio de la construcción deberá constituir una garantía del 3% (608,82 €) que responderá del cumplimiento de estas condiciones.</p> <p>VII. Se deberá presentar en el Catastro el modelo 900 D para incorporar la construcción pretendida, en el plazo de 2 meses desde la conclusión de las obras.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3632
Contribuyente	V13476676 QUINTO DEL CUARTILLEJO SAT
Base imponible	20.294,10 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	547,94 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	547,94 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 20

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.2.- INFANTES2021/3700. URBANISMO. DEBER DE CONSERVACIÓN 3/2021, INMUEBLE SITUADO EN C/ CARRETAS, 9 CV MENCHEROS Y ESCARCHA. REF. CATASTRAL 9180801VH9898S0001JM

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido a instancia del Concejal de Patrimonio, en el que comunica el estado de abandono de una fachada situada en el inmueble sito C/ Carretas, 9 con vuelta a las calles Mencheros y Escarcha.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Comunicar al propietario del inmueble el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Expediente	INFANTES2021/3700
Supuesto (Objeto)	Deber de conservación
Propietarios	[REDACTED] (ver informe técnico)
Ubicación	C/ Carretas, 9 cv Mencheros y Escarcha
Ref. Catastral	9180801VH9898S0001JM

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 21

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Situación	Clave 2 Área de Respeto del Conjunto Histórico. Ensanche Residencial
Motivo	Incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	- Blanquear fachada
Coste aprox.	- 1.000 €
Plazo de ejecución	1 mes desde que se practique la notificación

SEGUNDO: Notificar a los propietarios y dar traslado a la oficina técnica, negociado de obras y Secretaría general.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.3.- INFANTES2021/3059. BAJA PUESTO MERCADO DE ABASTOS

Vista la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 08/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud de [REDACTED] de fecha 26/04/2021, solicitando baja del puesto de carnicería que tiene adjudicado en el Mercado Municipal de Abastos.

Visto el informe del Ingeniero Técnico, haciendo constar que a simple vista dicho puesto se encuentra en buenas condiciones, a excepción de la falta de algún azulejo del alicatado de los paramentos verticales y comprobando igualmente que se ha procedido a dar de baja el suministro eléctrico que estaba a nombre del usuario. Haciendo constar que aún no han sido recogidos los diversos equipos y maquinarias de su propiedad.

Visto Informe de tesorería indicando que el ingreso pendiente del mes de abril asciende a 122,35 €.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja del puesto de carnicería adjudicado en el Mercado Municipal de Abastos previo pago de la cantidad correspondiente al mes de abril de 122,35 €.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y al Negociado de Tesorería para proceder a la baja de los recibos trimestrales a partir de mayo del presente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.4.- INFANTES2021/3571. REFORMA. RETEJAR TEJAS DAÑADAS Y LIMPIEZA DE CANALONES. C/ D. PEDRO FERNÁNDEZ DE SEVILLA, 4

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 08/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3571
Promotor	
Ubicación	C/ D. Pedro Fernández de Sevilla, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	
Actuación	Retejar tejas dañadas y limpieza de canalones
Presupuesto	3.200,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural,

adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3571
Promotor	
Ubicación	C/ D. Pedro Fernández de Sevilla, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8678405
Actuación	Retejar tejas dañadas y limpieza de canalones
Presupuesto	3.200,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3571
Contribuyente	
Base imponible	3.200,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	86,40 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	86,40 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 24

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

12.5.- INFANTES2021/3490. URBANISMO. DEBER DE CONSERVACIÓN 3/2021, INMUEBLE DITUADO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 18. REF. CATASTRAL 8879220

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 07 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado/a, [REDACTED] en el que comunica el estado de abandono de una parte de casa situada en inmueble sito C/ Ramón y Cajal, 18.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Comunicar al propietario del inmueble el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Expediente	INFANTES2021/3490
Supuesto (Objeto)	Deber de conservación
Propietario/a	[REDACTED]
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 18
Ref. Catastral	8879220VH9887N
Situación	Clave 1 Área Monumental del Conjunto Histórico.
Motivo	Incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	- Limpieza, desinfección y erradicar la entrada de palomas por parte del propietario incumplidor. - Reparar cubiertas entre los propietarios del inmueble.
Coste aprox.	- 2.500 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 25

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Plazo de ejecución	1 mes desde que se practique la notificación
--------------------	--

SEGUNDO: Notificar al propietario e interesada, así como al resto de propietarios del inmueble y dar traslado a la oficina técnica.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.6.- INFANTES2021/3692. PERSONAL. SOLICITUD RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR DESARROLLO DEL PUESTO DE POLICÍA.

Vista la propuesta del Negociado de Secretaría y Personal, de fecha 08/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud formulada por [REDACTED], funcionario en prácticas del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, solicitando percibir las retribuciones totales mientras desarrolle el puesto de trabajo según el cuadrante establecido por la Jefatura de Policía, que comprende los meses de marzo, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2.021.

Visto el art. 1 del R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones en prácticas y art. 90.1 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Proceder al abono a [REDACTED] de las retribuciones complementarias del puesto de trabajo por los períodos en que el mismo sea desarrollado.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al solicitante, al Negociado de Rentas y a la Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.7.- INFANTES2021/3646. INSTALACIÓN. COLOCACIÓN DE ANCLAJE DE 3 PILARES EN EL SUELO DE 2,70 CM DE ALTURA PARA SUJETAR TOLDO. PZA DE SAN JUAN, 35

Vista la solicitud presentada por D. José Manuel Salido Albar para instalación de 3 pilares para instalación de toldo en la vía pública situada en Plaza San Juan nº 35, por unanimidad, se acordó dejar pendiente de estudio el asunto.

12.8.- INFANTES2021/3721. FACTURACIÓN GASTO MAYOR J.G.L 08/07/2021

Vista la propuesta del Servicio de Intervención, de fecha 08 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Previo informe de la Intervención municipal, se propone la aprobación de las siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Denominación Social	€	Texto Concepto
Emit-/25	ACTUA ASOCIACION DEFENSORA DE ANIMALES	1.125,00	IMPORTE FACTURA Nº 25 SEGUNDO PAGO CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS 2021
D/202100279	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	975,20	IMPORTE FACTURA Nº D/202100279 DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION, CONTROL LEGIONELA Y CAPTURA DE PALOMAS JUNIO 2021
AA/57336	COMUNITELIA, S.L.	1.589,94	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL JULIO 2021 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCION MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018
Emit-/112	JOSE ALFREDO ARAGONES LOPEZ	1.645,60	IMPORTE FACTURA 112 CERTIFICACIÓN CERRAMIENTO EN MALLA METALICA EN PARQUE DE LOS PINOS
EMITIDA-/04	JOSE LUIS PACHECO SANTILLANA	1.694,00	IMPORTE FACTURA Nº 04 CURSOS DE DANZA, GIMNASIA FACIAL Y SEVILLANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR 2º TRIMESTRE DE 2021.
I/01	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SIMARRO	2.613,21	IMPORTE FACTURA Nº I/01 PRIMERA CERTIFICACION COLECTORES DE PLUSVIALES EN MATADERO
BR012021000/500185673	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	1.032,30	IMPORTE FRA. Nº BR012021000/500185673 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS JULIO 2021

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.9.- INFANTES2021/3710. OBRAS. URBANISMO. SOLICITUD DE MODIFICAR EL PROYECTO DE LA CASA RUEDA 2ª FASE. MODIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LA CASA PARA ALBERGAR UN CUARTO DE INSTALACIONES.

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 08/07/2021 , cuyo texto literal es el siguiente,

Recibida solicitudes por parte de la Directora de la obra “Rehabilitación de la Casa Rueda” Dª [REDACTED] y del Contratista principal de las obras Construcciones Chaparro Jaramillo, para construir un cuarto de instalaciones en el aparcamiento municipal.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado debiendo cambiar los elementos de cerramiento del local pretendido para albergar aljibe y equipos de climatización, es decir, sustituir la pretendida malla metálica de color blanco por un cerramiento vertical de obra con acabado enfoscado y fratasado maestreado y pintado de color blanco y con una cubierta acabada en teja cerámica curva vieja. Se instalarán las rejillas de ventilación pintadas en blanco necesarias para que los equipos de climatización trabajen en las debidas condiciones.

SEGUNDO: Se deben dejar los espacios necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos, según el RITE.

TERCERO: Al finalizar las obras, y antes de recepcionar las mismas, se deberá presentar en este Ayuntamiento un Proyecto con las actuaciones realmente ejecutadas, materiales empleados, equipos instalados y resto de elementos modificados, así como Certificado eléctrico de Baja Tensión, Certificado de instalaciones Térmicas, Registro en Industria del ascensor y los certificados de elementos instalados, tal y como se indica en el certificado de Junta de Gobierno local celebrada el 09/07/2021 de autorización urbanística (Expte. Infantes2020/1706) que este Ayuntamiento notificó a la Directora de la obra y a la Diputación provincial de Ciudad Real quien recogió electrónicamente el 17/07/2021.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a [REDACTED], Construcciones Chaparro Jaramillo y a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 28

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.10.- INFANTES2021/3714. PERSONAL. SOLICITUD TURNO MAÑANA POR CONCILIACIÓN MLM.

Vista la propuesta del Negociado de Secretaría y Personal, de fecha 08/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud formulada por [REDACTED] Policía Local de este ayuntamiento, indicando que no ha tenido contestación a su escrito solicitando la adaptación y cambio de jornada laboral al turno de mañanas con el objetivo de conciliar la vida laboral y familiar y entendiendo estimada su solicitud por silencio administrativo positivo.

Visto el informe de la Jefatura de Policía local, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

Primero.- Comunicar a [REDACTED] la desestimación de su solicitud de conciliación familiar consistente en la adaptación de jornada a turno de mañanas, debido a la insalvable perturbación que ocasionaría al servicio de 24h (turnos de 8h, rotativos en noches, tardes y mañanas y equitativos entre todos los miembros que forman la plantilla) afectando considerablemente a su organización y cuadrante por los ilimitados cambios de turno que provocaría entre los efectivos que quedasen disponibles, efectivos ya de por sí limitados en condiciones normales.

Segundo.- Comunicarle la improcedencia de recurso de alzada que la solicitante califica en relación a su escrito presentado con fecha 25/08/2020 ya que no se dan los supuestos necesarios del mismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.11.- INFANTES2021/2665 CONTRATACIÓN. OBRAS. LOTE 1. CONTRATACIÓN Nº 19/2021 CM OBRA SUSTITUCIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN MATADERO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA 38.000 EUROS

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 08/07/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 29

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20/05/2021 acordó aprobar expte. de contratación nº 19/2021 CM “Sustitución de colector de saneamiento en matadero”, así como su adjudicación a [REDACTED] por importe de 5.324,17 € (iva incluido).

Visto el informe del Servicio Técnico en el que indica que al realizar la zanja y quedar visible el siguiente tramo de colector, emisario de aguas residuales principal del municipio, se comprueba el estado del tramo de colector del Pozo B al Pozo C, el tubo está lodado de sedimentos en al menos tres cuartas partes de su sección, luego el instalar el nuevo colector del tramo A – B no serviría de nada si el tramo B – C se encuentra en este estado, las aguas residuales seguirían saltando por el aliviadero al arroyo lavacapachos, por lo que es necesario realizar actuación complementaria para solucionar el problema.

Visto que en el citado informe se motiva la necesidad que con carácter de urgencia se realice la actuación complementaria en la obra “Sustitución de un tramo de un colector del pozo de registro B al pozo de registro D”.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar gasto por importe de 9.764,70 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Aprobar expediente de contratación nº 28/2021 CM “Ampliación contrato 19/2021 sustitución de colector de saneamiento en matadero” y adjudicar la obra a Miguel Ángel González Simarro por importe de 9.764,70 € (IVA incluido), en las siguientes condiciones,

Exp CM	28/2021
Contratista	[REDACTED]
CIF	[REDACTED]
Representante	-
Objeto	Ampliación contrato 19/2021 sustitución de colector de saneamiento en la zona del matadero, según Memoria técnica aprobada por Decreto 2021/192
CPV	45232400 – 6 Obras de alcantarillado
Precio	8.070,00 € (iva no incluido)
Resps. contrato	Oficina técnica municipal.
Obligaciones	Las derivadas de la Memoria técnica aprobada por Decreto 2021/192

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 30

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	Presentar seguro de RC que cubra el objeto de la obra.
Plazo	1 mes, totalmente terminadas.
Garantía	12 meses
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura electrónica, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos sera en pago único una vez que se haya prestado servicio.

TERCERO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

CUARTO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y a la oficina técnica el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, con la advertencia de la Secretaria acctal. sobre ausencia de ofertas económicas en concurrencia, pero habiendo quedado suficientemente motivada en el Informe técnico la urgencia de la actuación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.13.- INFANTES2020/6075. CONTRATACIÓN. BIENES. EXP. CONTRATACIÓN 17/2020 CONCESIÓN DOMINIO PUBLICO INSTALACIÓN 4 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN PLAZA FUENTE VIEJA.

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 07/09/2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud presentada por **Ciro [REDACTED]**, en representación de la empresa Insitu Desarrollos SL en la que solicita el cambio de lugar de uno de los puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Visto que en Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2021, se adjudicó la Concesión de uso privativo de 64 m² destinados a la explotación de 2 estaciones de recarga de vehículos eléctrico” siendo la ubicación de los mismos en “porción de Plaza Fuente Vieja”,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 31

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Se propone la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO: No autorizar el cambio de ubicación del punto de recarga solicitado por tratarse de una modificación del objeto del contrato, definido en la cláusula nº 1 del PCAP.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.14.- INFANTES2021/3367. CONTRATACIÓN. CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN A TECNOLOGÍA LED DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE VVA DE LOS INFANTES

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante la necesidad de licitar la "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes" financiada con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionado por el IDAE, Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, para la mejora de la eficiencia y ahorro energético en el término municipal, así como aportación municipal.

Vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 25/2021 (INFANTES2021/3367) y en virtud de la delegación de competencias efectuadas por el pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2021 (BOP 114 de 17/06/2021).

Se propone la adopción de siguiente acuerdo.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 25/2021 (INFANTES2021/3367) junto con Memoria, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones técnicas, que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal del municipio de Villanueva de los Infantes".

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 965.444,50 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato a D. Mariano Aguado Arcos.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y notificarla a D. Mariano Aguado Arcos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se procedió a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:37 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,